



MENDOZA, 13 OCT 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 20735/2017, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre de 2018 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2018.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de octubre del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o Proyectos durante el primer semestre de 2018 y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2018, según el siguiente detalle:

CIENCIAS BÁSICAS:

- . UN (1) cargo para el Área 1 - MATEMÁTICA con “Estadística Técnica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 3 – QUÍMICA con “Química General” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

INGENIERIA DE PETRÓLEOS:

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Termodinámica General y Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica Aplicada” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Instrumentación y Control Automático” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Control
- . UN (1) cargo para el Área 5 – MEDIO AMBIENTE con “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

INGENIERIA CIVIL

- . UN (1) cargo para el Área 5 – MEDIO AMBIENTE con “Ingeniería Sanitaria” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Instituto de Hidráulica



- . UN (1) cargo para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con “Materiales de Construcción” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de hormigones

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

- . UN (1) cargo para “Automática y Máquinas Eléctricas” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para “Robótica II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura

ARQUITECTURA

- . UN (1) cargo para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura
- . UN (1) cargo para el Área 17 – CIENCIA, TECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN con “Diseño Estructural II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 30 de octubre y el 03 de noviembre del año 2017 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140). La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 271 / 17